

Alternativas Familiares 2013

Adopciones, Acogimientos Familiares y Proyectos de Tiempo Completo

Derecho al disfrute de sus padres y familia. Código de la Niñez y Adolescencia 17.823*

Art.12 del Código "La vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas. Sólo puede ser separado de su familia, en su interés superior" Según se establece en la Ley 18.590 en su art.133, "de no resultar posible mantener al niño, niña o adolescente en su familia de origen, el juez con competencia en materia de familia hará lugar a su separación de la misma y dispondrá otras formas de inserción familiar, procurando evitar la institucionalización y prefiriendo aquellos hogares que le permitan salvaguardar sus vínculos afectivos. A tales efectos podrá disponer, entre otros, en orden preferencial, la inserción en una familia para su adopción seleccionada por los equipos competentes de INAU, la inserción en hogares de acogida, tenencia por terceros (art.36) y finalmente la integración a un hogar institucional que ofrezca garantías para su adecuado desarrollo".

Adopciones*

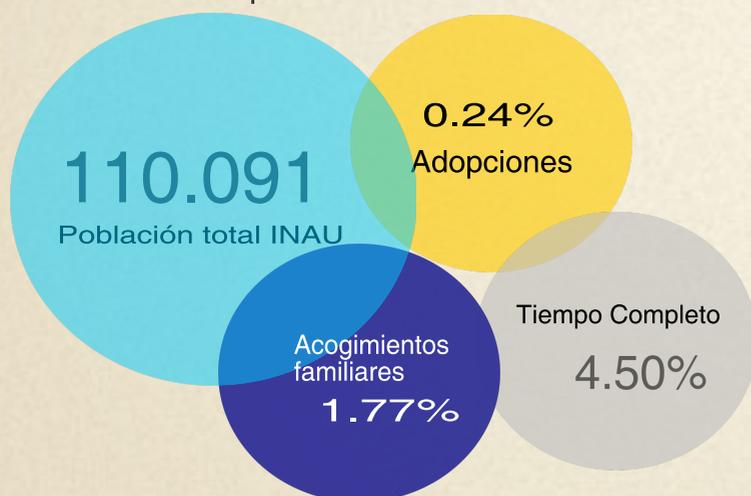
La adopción de niños, niñas y adolescentes es un Instituto de excepción, que tiene como finalidad garantizar el derecho del niño, niña o adolescente a la vida familiar, ingresando en calidad de hijo, con todos los derechos de tal, a una nueva familia.

Acogimientos Familiares**

Desde fines de 2011 INAU inició un proceso de readecuación institucional que implica entre otros cambios la consolidación de un Plan Nacional de Acogimiento Familiar, dirigido al cumplimiento del derecho a la convivencia familiar y comunitaria de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran separados transitoriamente de su familia de origen.

INAU cuenta con diversos tipos de familias de acogida, según el vínculo existente con los niños (consanguineidad, parentesco, relaciones por afinidad, inexistencia de vínculos previos).

Distribución de la población de INAU año 2013



Proyecto de Tiempo Completo*

En el Art.123 se establece que "el juez podrá disponer la derivación de un niño o adolescente a un centro de Atención Permanente como medida de último recurso, cuando se encuentre gravemente amenazado su derecho a la vida o integridad física..... durará el menor tiempo posible, promovándose la superación de la amenaza de sus derechos para favorecer su egreso....." INAU cuenta con Centros de Tiempo Completo que ofrece protección integral, atendiendo entre otras, situaciones específicas como discapacidad, calle, madres adolescentes, tratamiento por consumo.

264 fueron los niños y niñas vinculados al Departamento de Adopciones de INAU.

- El 78% tiene entre 0 y 5 años.
- El 56% son varones
- El 75% se encuentra en Tenencia, el 25% restante en Espera de Familia.

En el período 2011 - 2013 INAU recibió 52 solicitudes de adopción. Las edades de los solicitantes se concentra entre los 30 y los 49 años. El 86% provino de familias residentes dentro del área metropolitana.

2.028 fueron los niños, niñas y adolescentes vinculados a algún tipo de Acogimiento familiar. Respecto a la distribución por edad el 65% se concentra entre los 6 y 17 años; y el 31% entre 0 y 5 años.

La distribución por sexo se presenta muy homogénea: 51% son varones y 49% son niñas. El 82,5% vive con familias ajenas (Hogares de Alternativa Familiar, Cuidadoras de Primera Atención, Hogares de Acogimiento amigos y de urgencia); mientras que el 17,5% vive con algún miembro de su propia familia, a la que INAU apoya económicamente.

Respecto al año 2012 se observa un crecimiento de la cantidad de Hogares de Acogida en un 38%.

En Tiempo Completo, durante el año 2013 estuvieron vinculados 4.953 niños, niñas y adolescentes con un promedio de 23 por Proyecto.

El 60% de esta población se concentra fundamentalmente desde los 13 años en adelante. El tramo etáreo de 6 a 12 años representa el 25%, mientras que los de 0 a 5 años el 14%. Este bajo porcentaje se puede explicar por el énfasis puesto desde el Plan Nacional de Acogimiento Familiar sobre la población de 0 a 7 años.

En relación a la distribución por sexo, ésta se presenta levemente masculinizada con un 56% de varones y un 44% de niñas.

Referencias:

* Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley 17.823 y Ley 18.590 Modificaciones relativas a Adopción

** Plan Nacional de Acogimiento Familiar. Marco Normativo. INAU. Setiembre 2013.